PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-DTAN-083-2025

Objeto: AN01-3202010-25-014 - AN01-3202010-25-015 Contratar el servicio de capacitaciones en taller de primeros auxilios que incluya reanimación cardiopulmonar y atención de incendio forestales (fortalecimiento de capacidades) para prestadores de servicios del ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

3. 3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de capacitación en seguridad	8600 0000	8610 0000	8610 1700	8610 1709
Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios	8600 0000	8610 0000	8610 1700	8610 1711
Capacitación en habilidades personales	8600 0000	8610 0000	8610 1800	8610 1810
Servicios de comidas a domicilio	9000 0000	9010 0000	9010 1800	9010 1802

1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Se requiere contratar las capacitaciones en primeros auxilios certificada que incluya reanimación cardiopulmonar y atención de incendios forestales, el cual debe contar con una duración mínima de 28 horas, de las cuales al menos 20 horas estarán enfocadas en contenidos teórico-prácticos sobre primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), las horas restantes estarán enfocadas en la formación en atención de incendios forestales.

El curso debe integrar teoría, práctica y simulacros, abordando temáticas como evaluación y estabilización de pacientes, lesiones por caídas, lesión de columna vertebral y craneal, manejo de heridas mordeduras y picaduras, anafilaxia, hipotermia, relámpago, reanimación cardiopulmonar y atención de incendios forestales. Estará dirigida a funcionarios, contratistas del Área Natural Única Los Estoraques y prestadores de servicios asociados al ecoturismo que realizaran el curso del REPSE.

En concordancia con las disposiciones del Plan de Ordenamiento Ecoturístico y el Plan Estratégico de Manejo del área protegida, esta capacitación se establece como prerrequisito obligatorio para la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Ecoturísticos (REPSE).

La formación deberá estar certificada oficialmente por una entidad competente y dirigida a un grupo de 48 participantes, en primeros auxilios que incluya reanimación cardiopulmonar y 17 participantes en el módulo de atención de incendios forestales y se desarrollará en las instalaciones del ANU Los Estoraques.

El suministro que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACITACIONES	CANTIDAD DE HORAS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Curso certificado en primeros auxilios que incluya reanimación cardiopulmonar, con una duración mínima de 20 horas. El curso incluirá teoría, práctica y simulacros sobre temas como evaluación y estabilización de pacientes, lesiones por caídas, lesión de columna vertebral y craneal, manejo de heridas mordeduras y picaduras, anafilaxia, hipotermia, relámpago. Está dirigido a funcionarios, contratistas del ANU Los Estoraques y prestadores de servicios asociados al ecoturismo que realizaran el curso del REPSE	20	48
2	Modulo sobre atención de incendios forestales, con una duración mínima de 8 horas. Está dirigido a funcionarios, contratistas del ANU Los Estoraques	8	17

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes y servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado
- Las fechas de las capacitaciones serán programadas de acuerdo a la agenda concertada entre el ANU los Estoraques y prestadores de servicios asociados al ecoturismo que realizarán el curso del REPSE, las cuales serán informadas con antelación al proveedor para coordinar el suministro del servicio objeto del presente estudio previo.
- El contratista deberá allegar certificado de habilitación del capacitador emitido por la entidad competente que acredite la idoneidad en la prestación del servicio.
- El contratista deberá contar con los simuladores, colchonetas, equipo básico de reanimación para la realización de las capacitaciones.
- El proponente deberá contar con el personal idóneo que cumpla y acredite, como mínimo, los requisitos de formación y experiencia exigidos. Para ello, junto con la oferta deberá presentar la hoja de vida del personal y las certificaciones correspondientes donde de cuenta del cumplimiento de los siguientes criterios:

PERSONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMAS	CANTIDAD (PERSONAS)	DEDICACIÓN (%)
Instructor en atención para primeros auxilios y RCP	Que cuente con certificación como instructor en Primeros Auxilios, expedida por una entidad oficial o privada certificada Experiencia igual o superior a cinco (5) años en primeros auxilios y RCP. Experto en la aplicación de protocolos actualizados para la prevención, atención y manejo de emergencias, asegurando la transferencia efectiva de conocimientos y el fortalecimiento de habilidades prácticas en diversos contextos. Reconocido por su enfoque didáctico, capacidad de respuesta y compromiso con la seguridad y bienestar de los participantes	1	100%
Instructor en atención para control de incendios	Que cuente con certificación como instructor en atención y/o prevención de incendios forestales. Experiencia igual o superior a 5 años en atención y/o prevención de incendios forestales.	1	100%

- El contratista deberá dotar con equipo de seguridad industrial al personal que subcontrate para la ejecución del contrato.
- El oferente deberá presentar el portafolio de servicios y plan de entrenamiento a ejecutar durante las capacitaciones de primeros auxilios que incluya reanimación cardiopulmonar y control de incendios.
- Los gastos de transporte, desplazamiento, alimentación y alojamiento para el desarrollo de las capacitaciones, correrán a cargo del contratista.
- **La capacitación será dictada en las instalaciones del Área Natural única Los Estoraques del municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.**

3.3. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC-DTAN a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC -DTAN, las garantías requeridas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este

4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.
5. Garantizar la oportuna y eficaz ejecución del objeto contratado, cumpliendo con el tiempo estipulado y con las características requeridas. Así como con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.

3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Entregar una certificación A cada participante en primeros auxilios y RCP, con una vigencia de 2 años.
3. Entregar una certificación por cada participante en atención de incendios forestales, con una vigencia de 2 años
4. Certificar solo a los participantes que haya cumplido la totalidad de las horas de las capacitaciones.
5. Garantizar que cuenta con el personal idóneo para dictar los talleres, con los simuladores, colchonetas, equipo básico de reanimación suficiente de acuerdo con la norma técnica que regula la materia.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC-DTAN a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC -DTAN, las garantías requeridas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
8. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
10. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Garantizar que el personal que realice la formación, capacitación y entrenamiento cuente con la idoneidad requerida.
12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

13. Mantener fijos los precios de los ítems ofrecidos durante la ejecución del contrato
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..
Dirección……..
E-mail……
FAX……
FIRMA: